



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 13 de mayo de 2002

NUM. 48

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral 6/2002, de 27 de marzo, de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra. Corrección de errores ([Pág. 3](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 4](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra ([Pág. 7](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, presentada por las parlamentarias forales Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal ([Pág. 8](#)).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la participación de los Consejeros y Directores Generales del Gobierno de Navarra en sociedades participadas por el mismo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 10](#)).

—Pregunta sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la participación en la Feria del Libro y Discos de Durango. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la participación en la Feria del Libro y Discos de Durango. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 17](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Ley Foral 6/2002, de 27 de marzo, de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra**

*CORRECCIÓN DE ERRORES*

Advertido error en la Ley Foral 6/2002, de 27 de marzo, de modificación de la Ley Foral 4/1998, de 6 de abril, de la Cámara Agraria de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 3 de abril de 2002, se procede a su subsanación mediante la publicación de la siguiente corrección de errores de la citada Ley Foral:

En la página 3, segunda columna, artículo único, modificación segunda, línea tercera del texto modificado, donde dice “representación profesional”, debe decir “representación proporcional”.

Pamplona, 8 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la convocatoria general de becas para el curso 2002-2003, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elevar los límites de renta y la cuantía de las becas en la Convocatoria General de Becas para el curso 2002-2003, mediante las distintas medidas que se recogen en la propuesta de resolución.

Justificación de la moción

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera necesario y fundamental potenciar la política de becas en general y la de los universitarios en particular, algo que UPN no está haciendo, por entender que sigue siendo una asignatura pendiente de nuestra

sociedad el logro de una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores de todos los estudiantes navarros, que hayan demostrado un rendimiento escolar suficiente, sea cual sea su origen socioeconómico o la ubicación geográfica de su domicilio.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra entiende que la política de becas del Gobierno de UPN durante los últimos años no ha logrado mantener el importante esfuerzo realizado durante los últimos años de la década de los ochenta por los gobiernos socialistas, tanto en lo relativo al aumento del número de alumnos y alumnas que perciben becas como a la cuantía de las mismas, y los resultados de nuestra Comunidad en esta cuestión siguen estando en niveles inferiores a los de los países europeos.

No tiene fácil explicación que el número de becas concedidas en niveles universitarios por concepto de enseñanza en el curso 1996/97 fuera de 4.532 y en el curso 2000/2001 se hayan concedido 3.031 becas, cuando el número de universitarios ha aumentado significativamente en nuestra Comunidad.

En la práctica puede decirse que desde 1987, y fruto de los pactos escolares realizados en aquel momento, la Convocatoria General de Becas ha mantenido unos rasgos muy similares en las cuestiones fundamentales, que, a nuestro entender, deben adaptarse de una manera radical a la nueva realidad de la sociedad navarra, tanto en los niveles de renta como en el número de estudiantes que acceden a los estudios superiores.

En este sentido, los socialistas navarros, con el objeto de aumentar el número de becarios, planteamos que deben incrementarse los límites de renta familiar en los distintos tramos, en la

regulación de los requisitos económicos de la Convocatoria General de Becas.

Al mismo tiempo, creemos que debe tenerse en cuenta la creciente incorporación de la mujer al trabajo, por lo que el hecho de que en una familia haya dos perceptores de rentas de trabajo no puede ser motivo para perder el derecho al acceso a las becas, por lo que proponemos un cambio sustancial en la convocatoria, mediante la creación de un tramo nuevo para familias con dos perceptores de rentas.

Asimismo, planteamos que se aumenten las cuantías de las ayudas en la próxima Convocatoria General de Becas, esto es, enseñanza, transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria, de manera que se asegure que los universitarios aumenten progresivamente su poder adquisitivo hasta niveles asimilables a los de los demás países de la Unión Europea.

En la Convocatoria actualmente en vigor, recogida en la Orden Foral 239/2001, de 22 de junio, y en la corrección de errores posterior, publicada el 27 de agosto de 2001, se mantienen los contenidos habituales de estas convocatorias, los más importantes de los cuales son:

- Conceptos por los que se conceden ayudas: enseñanza, transporte interurbano, comedor, residencia y ayuda extraordinaria.
- Requisitos generales: haber solicitado beca al Ministerio de Educación o al Gobierno Vasco.
- Requisitos académicos: no ser repetidor y haber aprobado un mínimo de créditos o asignaturas que varían según los casos.
- Requisitos económicos Convocatoria General de Becas:

Nº de miembros computables	Tramo 1 hasta	Tramo 2 hasta	Tramo 3 hasta	Tramo 4 hasta
1	812.292	1.064.110	1.267.209	1.406.703
2	1.624.595	2.128.220	2.534.419	2.813.407
3	2.436.877	3.192.331	3.801.628	4.220.110
4	3.249.169	4.256.441	5.068.837	5.626.813
5	4.061.462	5.320.551	6.336.047	7.033.516
6	4.873.754	6.384.661	7.603.256	8.440.220
Por cada miembro más	670.612	878.500	1.046.205	1.161.340

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta esta propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno del Parlamento:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar, en la próxima convocatoria de becas, los umbrales de renta familiar en los distintos tramos para que un alumno pueda acceder a una beca, de manera que los mismos se eleven en un 10 por 100 por encima de la inflación del año anterior, con el objeto de aumentar el número de becarios. Este aumento se aplicará asimismo a la cuantía fijada para la denegación de la solicitud de beca por razón de Patrimonio.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear, en la próxima convocatoria de becas, un quinto tramo para ordenar la solicitud según la renta "per cápita" familiar para aquellas familias en las que trabajen los dos cónyuges o

personas unidas por análoga relación, con la cuantía resultante de la multiplicación por dos de la media de los otros cuatro tramos existentes.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aumentar las cuantías de las ayudas, esto es, enseñanza, transporte, comedor, residencia y ayuda extraordinaria, cuando menos en un 3 por 100 por encima de la inflación del año anterior.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a suprimir la cláusula de la convocatoria en la que se posibilita no abonar todas las becas susceptibles de concesión si no hay suficiente "crédito presupuestario", ya que la partida presupuestaria a la que se cargan los gastos de las becas tiene carácter ampliable.

Pamplona, 30 de abril de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara que regulan las mociones, propone para su discusión en el Pleno una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las iniciativas presupuestarias necesarias para realizar durante 2002 una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, entendiendo como tal no sólo tener su propio sitio web, sino también poder efectuar en la Red cualquier operación, comercial o financiera.

Acaba de tener lugar la segunda campaña del programa "e-hogar: las mejores condiciones para comprar un ordenador y navegar", con el objetivo de desarrollar "la Navarra virtual", en concreto para fomentar la accesibilidad de todas las familias navarras en igualdad de condiciones a las nuevas tecnologías y a las redes de información, e incrementar el número de accesos a Internet por parte de los usuarios de la misma.

A pesar del rácano comportamiento del Gobierno en esta segunda campaña y de lo fugaz de la misma, sus efectos serán positivos para el incremento del número de usuarios de Internet en nuestra Comunidad, algo bien necesario dado el escaso número de internautas en nuestra Comuni-

dad. Tal vez haya que recordar que en otras comunidades en las que se han desarrollado programas similares, en las primeras campañas no estaba limitado el número de ordenadores subvencionables, por lo que se han conseguido aumentos espectaculares en el número de navegantes en Internet, de una manera más sostenida.

Pero no es éste el único problema de la Comunidad Foral de Navarra en relación con la Sociedad de la Información, ya que es conocido el escaso número de empresas navarras con conexión a Internet, que realicen su actividad a través de la Red. Esta escasa implantación es preocupante en el caso de las microempresas navarras de menos de 10 trabajadores.

No parece razonable, en opinión del Grupo Socialista, el incrementar el número de usuarios navarros y no preocuparse porque los mismos puedan acceder a los servicios de las empresas navarras, por lo que parece imprescindible en este segundo momento de la campaña para lograr una "Navarra virtual" la realización durante 2002 de una campaña de ayudas para la incorporación de las empresas de menos de 10 trabajadores a Internet, entendiendo como tal no sólo tener su propio sitio web, sino también poder efectuar en la Red cualquier operación, comercial o financiera.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta esta propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno del Parlamento:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aprobar una convocatoria de ayudas dirigida a las microempresas navarras de menos de 10 trabajadores, para subvencionar el 20% de la inversión en la compra o renovación de equipos informáticos y de software, con conexión a Internet, con un máximo de 6.000 euros. Para acceder a las mismas será condición necesaria la creación de una página web propia de la empresa. Para ello, en la citada convocatoria se contemplarán también ayudas para la compra de un dominio en Internet y para la elaboración de la página web, con un límite de 300 euros.

Pamplona, 30 de abril de 2002

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA, IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA Y EUSKO ALKARTASUNA/EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO Y POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MILAGROS RUBIO SALVATIERRA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por el los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra, por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a facilitar la utilización de embriones crioconservados para obtener células madres embrionarias e impulsar las investigaciones científicas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y aprobación en el pleno:

Exposición de motivos:

A resultas de una sesión de trabajo en la Comisión de Sanidad con la Asociación Navarra de Diabéticos, tuvimos la oportunidad de profundizar en torno a la investigación de células madres embrionarias humanas para el posible tratamiento de la diabetes. Consideramos necesario que se faciliten investigaciones con células madre embrionarias humanas en paralelo con la investigación con células madre adultas y células madre fetales.

La Ley 35/1998 de Reproducción Asistida fue un avance, pero no contempló aspectos que hoy son necesarios para continuar progresando en dar respuesta a las necesidades sociales.

Por todo ello se presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno Español a:

1. Modificar la Ley 35/1998 al efecto de facilitar la utilización de los embriones crioconservados existentes en la actualidad en nuestro país, con más de cinco años de antigüedad, para la obtención de células madre embrionarias con el fin de impulsar las investigaciones científicas con este tipo de células.

2. Autorizar las investigaciones con células madre embrionarias en paralelo a las que se desarrollan con células madre adultas y células madre fetales.

3. Establecer una acción especial para la Investigación con células madre, adultas, fetales y embrionarias, con el fin de financiarlas con cargo a los recursos del plan nacional de investigación, desarrollo e innovación.

4. Crear con carácter inmediato un Consejo Nacional de Ética de las Ciencias y la Tecnología, en el que participen las comunidades autónomas, para analizar sistemáticamente las aplicaciones éticas suscitadas por la aplicación de los progresos científico-técnicos en los diversos campos que afectan directamente a la salud.

5. Impulsar un debate sobre los aspectos científicos, sociales y éticos, de la clonación terapéutica con el fin de elaborar una reglamentación que permita asegurar los mayores beneficios de esta técnica para combatir enfermedades, evitando, simultáneamente, los riesgos que un desarrollo sin un estricto control público pudiera conllevar.

Pamplona, 30 de abril de 2002

Los portavoces: Juan José Lizarbe Baztán, José Miguel Nuin Moreno, Begoña Errazti Esnal y Milagros Rubio Salvatierra

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra**

*PRESENTADA POR LAS PARLAMENTARIAS FORALES ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL ARBONIÉS BERMEJO E ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la moción presentada por las parlamentarias forales Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo e Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Las abajo firmantes, Dña. Isabel Arboniés, Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra y Dña. Begoña Errazti, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Sanidad

Exposición de motivos:

Los Médicos Coordinadores de SOS Navarra se encuentran en una precaria situación laboral, dado que el Gobierno de Navarra no ha aplicado, hasta la fecha, la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Según la citada Ley, la "alta" precariedad que sufren los trabajadores de la sanidad pública "no solamente ha de ser entendida como escasamente compatible con un modelo eficiente de gestión de recursos humanos en el ámbito público, sino que además ocasiona problemas en el mantenimiento de la continuidad asistencial, generando incertidumbre entre los profesionales".

Además, esta convocatoria también da la oportunidad a las Comunidades Autónomas que ya contaban con las competencias sanitarias, caso de Navarra, a que se sumen a esta convocatoria con carácter excepcional. Esta medida tiene un carácter excepcional y extraordinario, ya que, una vez aplicada, se seguirán llevando a cabo los procedimientos selectivos utilizados hasta el momento.

Esta Ley va a suponer la superación de una situación injusta que se ha venido prolongando durante años para los trabajadores del Servicio Nacional de Salud y que ha permitido que miles de médicos hayan estado trabajando en precario sin poder estabilizar su empleo. Para ello, se desarrolla toda una serie de artículos que facilitan en la práctica el acceso a una plaza fija de los médicos interinos que llevan años desempeñando su labor.

En Navarra, el Servicio Navarro de Salud ha hecho una oferta pública de empleo, y ya se ha publicado el concurso-oposición posterior al concurso de traslados. Este concurso-oposición se va a realizar por el procedimiento habitual de examen tipo test y baremo que puntúa el tiempo trabajado para la Administración; lo único que tiene de extraordinario es que los responsables de salud quieren que el examen coincida con la convocatoria que se hará en el "territorio Insalud".

Por otra parte, el tiempo trabajado como médico se valora igual se haya trabajado en Navarra o en cualquier otra comunidad autónoma; al contrario, si un médico navarro quiere optar a una plaza en el "territorio Insalud" su tiempo trabajado se computa 2/3 menos que a un médico que trabaje en la comunidad autónoma convocante.

Todo esto, en la práctica va a suponer el paso al desempleo de médicos entre los 40-50 años, que llevan desarrollando su profesión en el mismo puesto de trabajo desde hace más o menos 15 años.

Estas razones debieran llevarnos a reconocer la conveniencia de que la Comunidad Foral de Navarra se sume a este procedimiento, velando por la estabilidad de sus trabajadores temporales que durante años han ejercido sus funciones en esta Comunidad lo que provocaría un mejor servicio y una atención más eficaz de la ciudadanía



navarra, evitando su discriminación respecto al resto del Estado.

Por todo ello, y visto que es necesaria una solución urgente para estos profesionales, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a solucionar inmediatamente, y de forma específica, la situación de interinidad de las plazas de los médicos de SOS Navarra, aplicando la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema

Nacional de Salud, a fin de conseguir su estabilidad en el empleo.

2. Instar al Gobierno de Navarra a la paralización de la Resolución 1620/2001, de 21 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de 27 vacantes de Médico de S.E.U. (Servicio Especial de Urgencias) y 3 de Médico de S.N.U. (Servicio Normal de Urgencias) de Osasunbidea.

Iruña, a 30 de abril de 2002

Las parlamentarias forales: Begoña Errazti Esnal e Isabel Arboniés Bermejo

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la participación de los Consejeros y Directores Generales del Gobierno de Navarra en sociedades participadas por el mismo**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ M.<sup>a</sup> AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la participación de los Consejeros y Directores Generales del Gobierno de Navarra en sociedades participadas por el mismo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo contenido en el artículo 184 y siguientes, presenta para su contestación por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda.

Es práctica habitual en este Gobierno complementar las retribuciones de los Consejeros y altos cargos con remuneraciones provenientes de su participación en sociedades públicas o participadas por el Gobierno.

Primera.- ¿Cuál es la participación de los Consejeros y Directores Generales del Gobierno de Navarra en sociedades participadas por el mismo?

Queremos saber la composición de los consejos en los que participan, la periodicidad de las reuniones, reuniones celebradas en la presente legislatura, asistencia a las mismas, ausencias, justificadas o no, y todo ello de una manera individualizada.

Segunda.- ¿Cuál ha sido la retribución de cada uno de ellos en lo que llevamos de legislatura por estos conceptos?

Iruña a 29 de abril de 2002

El Parlamentario Foral: José M.<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva en varios puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119, de 19 de noviembre de 2001.

Pamplona, 11 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la asignación del régimen de dedicación exclusiva de varios puestos de trabajo mediante el Decreto Foral 270/2001, de 1 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 119, de 19 de noviembre de 2001, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Respecto a los criterios que ha seguido el Gobierno de Navarra para asignar el régimen de dedicación exclusiva a los puestos de trabajo mencionados en el artículo 6 del Decreto Foral 270/2001, de 1 de octubre, significar que están basados, con carácter general, en diversas circunstancias que concurren en la naturaleza de las funciones encomendadas a los mismos y que hacen aconsejable, a juicio de este Gobierno de Navarra y en ejercicio de sus facultades de auto-organización, la exigencia del referido régimen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y sus disposiciones reglamentarias.

Así, en el área de organización y sistemas de información los constantes e importantes cambios tecnológicos, como es notorio, impregnan a sus puestos de trabajo de una especial naturaleza que implica una permanente actualización de conocimientos por parte de sus titulares y una atención constante de los sistemas implantados, lo que conlleva la necesidad de que su desempeño se realice con dedicación absoluta.

En cuanto a la gestión y administración de uno de los capítulos del Presupuesto de mayor cuantía económica, como es el I, y en general en toda la materia de recursos humanos, se hace imprescindible una permanente inspección sobre las distintas actuaciones de los diferentes Departamentos, la cual incide significativamente en las funciones de ciertos puestos de la Dirección General de Función Pública, justificando la asignación a los mismos del régimen de plena disponibilidad aprobado.

Sobre los puestos de trabajo del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, significar que la exposición de motivos del Decreto Foral 270/2001 incluye las circunstancias específicas de ese Departamento que han motivado la decisión adoptada, que se dan aquí por reproducidas.

En relación con los restantes puestos de trabajo incluidos en el artículo 6 del Decreto Foral 270/2001, manifestar que, a juicio de este Gobierno de Navarra, las específicas características de los mismos han conllevado la citada asignación del régimen de exclusividad, con el fin de garantizar que el desempeño de los mismos se adecue a la eficacia exigida en tales tareas.

Respecto al segundo apartado de la pregunta parlamentaria, indicar que como colofón a diversas reuniones mantenidas con los Departamentos afectados, donde se analizaron las circunstancias de cada puesto de trabajo, la Dirección General de Función Pública procedió a elevar a la consideración del Gobierno de Navarra el referido proyecto de Decreto Foral, de cuyo contenido han tenido conocimiento los propios Departamentos a los que están adscritos los citados puestos de trabajo, la Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, el Servicio de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda y el propio Gobierno de Navarra en la sesión en que dicha norma fue aprobada.

Sobre el procedimiento de provisión de los Jefaturas de Sección y de Negociado, tal como ya expresé en reciente comparecencia ante esa Cámara, este Gobierno de Navarra, a pesar de no haberse completado definitivamente el proceso de transferencias estatales, adquirió el compromiso de ir cubriendo paulatinamente tales puestos por concurso de méritos. Así, en el marco de la

actual Mesa General de Negociación para fijar las condiciones de empleo de los años 2002 y siguientes y previa consulta del mismo con los distintos Departamentos, con fecha 14 de noviembre de 2001 se ha entregado a las distintas organizaciones sindicales un Plan de Actuación para la provisión por concurso de méritos de tales jefaturas, cuyo contenido está siendo objeto de negociación en dicha Mesa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona a 10 de diciembre de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero, sobre la política de vivienda con respecto a la población excluida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119, de 19 de noviembre de 2001.

Pamplona, 12 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Fernando Viedma Molero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relativas a la construcción de viviendas sociales, tiene el honor de remitir la siguiente, contestación:

El Gobierno de Navarra creó en 1998 el denominado "Programa de Viviendas de Integración Social", que ha sido muy bien acogido por diversas entidades privadas sin ánimo de lucro, que colaboran muy activa y positivamente con la Administración Foral para su desarrollo y aplicación. Este Programa ha sido objeto de público reconocimiento a nivel mundial a través de la concesión de un premio internacional por parte de la ONU en el III Concurso de Naciones Unidas sobre buenas prácticas para la mejora del Entorno Urbano celebrado en Dubai (Emiratos Arabes Unidos) en 2000. Dicho programa se considera como una buena práctica de desarrollo sostenible

en materia de integración social y urbanística y fue considerada como una de las 500 mejores prácticas mundiales en su categoría.

Desde su creación hasta la fecha se han visado 321 viviendas y se han concedido más de 673 millones de pesetas en subvenciones en dicho Programa, esperándose alcanzar a finales del presente año una cantidad en el entorno de las 360 viviendas financiadas y un volumen acumulado de subvenciones de alrededor de los 750 millones de pesetas.

Por otra parte, y en lo que se refiere a política de alquiler de protección oficial, durante el pasado Plan de Viviendas de Navarra para el periodo 1997-2000, se iniciaron un total de 824 viviendas (262 de régimen especial y 562 de régimen general). En el año 2000 se iniciaron 90 viviendas, no 46 como se afirma en la introducción de la pregunta, y se finalizaron 152.

En el presente año 2001, y hasta la fecha, se han finalizado 213 viviendas de alquiler protegido, mientras que se han iniciado 187. Son cifras que este Gobierno desea se incrementen, puesto que entiende que la política de alquiler deben potenciarse por ser la que más eficazmente atiende las necesidades sociales, tal como ha quedado claramente reflejado en su Plan de Vivienda 2001-2004. Sin embargo, el fomento de esta tipología de vivienda social pasa por mayor esfuerzo colectivo, y en concreto, por una involucración mucho más activa de todas las administraciones territoriales, y en particular de los Ayuntamientos.

Hechas estas aclaraciones, que responden al larguísimo prólogo de la pregunta, y pasando a contestar lo específicamente preguntado, deseo indicar lo siguiente:

1. Las previsiones contempladas en el Plan de Vivienda de Navarra 2001–2004 tratan de alcanzar una cifra de 2.000 viviendas en alquiler, es decir, un 20% del total a calificar (10.000 viviendas nuevas).

Por establecer alguna comparación que permita considerar las cifras señaladas, el Plan Director de Vivienda 2000–2003 del Gobierno Vasco, Comunidad en la que existe un problema de alza del precio de las viviendas notablemente mayor que en Navarra, propone como objetivos del cuatrienio referido la construcción de 14.000 viviendas protegidas nuevas de las que 4.800 serían de alquiler, para una población casi 4 veces mayor que la nuestra, lo que significa índices comparativos cada 1.000 habitantes de 22,6 y 3,77 (total de viviendas y alquiler) en Navarra contra 6,84 y 2,34 en el País Vasco. La comparación de objetivos con los recogidos en el Plan Nacional para otras Comunidades recogen diferencias similares o incluso mayores.

Como puede apreciarse por ello de forma evidente, los objetivos del Plan de Vivienda de Navarra 2001–2004 son enormemente ambiciosos, sobre todo si se tiene en consideración el desfavorable entorno de salida en el que se plantean.

Por ello, una modificación al alza de sus previsiones no está indicada, ya que ni se corresponde con la demanda evaluada en los estudios sociológicos que soportan el plan de vivienda ni sería mínimamente realista, desde la perspectiva de la capacidad del sector en su conjunto para responder a ella. Los objetivos de un Plan han de constituir un reto difícil de alcanzar, como son los de éste, pero en ningún caso han de ser inalcanzables. Hablar de objetivos de 17.000 viviendas protegidas, como ha hecho algún Grupo Parlamentario, no es serio desde ambas perspectivas facilitadas.

2. Es intención del Gobierno de Navarra el ir progresivamente alimentando el recién creado Banco Foral de Suelo Público por las siguientes vías:

a) Incorporación progresiva de otros patrimonios existentes en situación urbanística adecuada (Noáin, Etxauri, etc.) así como de otros más en la medida que reciban clasificación y calificación urbanística oportunas.

b) Incorporación de suelos que se adquieran en virtud de los diferentes Convenios establecidos con distintas Entidades Locales, tales como los de Pamplona, Tudela, Tafalla y Corella.

c) Incorporación de suelos que a futuro pueda provenir de Convenios con Entidades Locales de Navarra con las que se están entablando contactos diversos, a través de la Mesa de suelo de la Comarca de Pamplona y de la campaña general que se va a iniciar a partir del año 2002 con todos los municipios de mayor entidad poblacional de nuestra Comunidad.

d) Adquisición directa de suelos a particulares

e) Expropiación de suelos como consecuencia de la formación de Consorcios con las Entidades Locales que puedan mostrarse interesadas en el desarrollo conjunto de unidades urbanísticas clasificadas por su planeamiento municipal.

f) Expropiación de suelos delimitados como reservas urbanísticas para su adquisición y desarrollo a muy largo plazo.

Lo que tengo el honor de comunicarle en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 26 de noviembre de 2001

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, sobre la paralización de las obras de rehabilitación del teatro Gaztambide de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 119, de 19 de noviembre de 2001.

Pamplona, 12 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Educación y Cultura, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Andrés Burguete Torres, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con las obras de rehabilitación del Teatro Gaztambide de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. Los compromisos del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra respecto a las obras de rehabilitación del Teatro Gaztambide son los que se establecen en el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tudela para la financiación y ejecución de las obras, firmado el 23 de diciembre de 1999. Por dicho convenio el Gobierno de Navarra se comprometía a conceder al Ayuntamiento de Tudela una subvención equivalente al 60% del compro-

miso de éste con el Ministerio de Fomento, con un máximo de 156 millones de pesetas. Desde entonces el Departamento ha mantenido una comunicación fluida y constante con el Ayuntamiento sobre el desarrollo del expediente y de las obras del Teatro Gaztambide.

2º. La adjudicación de la obra la ha hecho el Ministerio de Fomento. El Gobierno de Navarra no mantiene, por tanto, ninguna relación con la empresa adjudicataria.

3º. El Gobierno de Navarra no ha sido informado hasta la fecha sobre la reanudación de las obras ni sobre un posible incremento de su costo. El Departamento de Educación y Cultura está en constante contacto con el Ayuntamiento de Tudela, con quien tiene suscrito el convenio de colaboración mencionado, no así con el Ministerio de Fomento ni con la empresa adjudicataria de las obras.

4º. Son el Ayuntamiento de Tudela y el Ministerio de Fomento las dos entidades de las que dependen la tramitación y el control del concurso, la adjudicación de las obras, la dirección de obra, etcétera.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de diciembre de 2000

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús M<sup>a</sup> Laguna Peña

## **Pregunta sobre la participación en la Feria del Libro y Discos de Durango**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, sobre la participación en la Feria del Libro y Dis-

cos de Durango, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121, de 26 de noviembre de 2001.

Pamplona, 14 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### CONTESTACIÓN

De conformidad con el artículo 145 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral Dña. Begoña Errazti Esnal, del Grupo EA/EAJ-PNV, sobre la ausencia del Gobierno de Navarra en la Feria del Libro Vasco de Durango, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

¿Quién ha tomado la decisión de no acudir a dicha feria? ¿Cuáles son las razones y criterios en los que se ha basado el Gobierno para adoptar tal decisión?

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2001, no figura la referencia expresa a la asistencia a esta feria que existía en presupuestos anteriores, hasta 1999, y una enmienda presentada en el sentido de que se habilitara una partida específica, fue rechazada. Por ello el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior no ha contratado un stand propio del Gobierno de Navarra para la citada feria.

El Gobierno de Navarra considera que las librerías son la vía más adecuada para distribuir sus publicaciones. Como consecuencia de este criterio, y a excepción de su propio establecimiento del Fondo de Publicaciones, toda la distribución de sus ediciones se realiza por esta vía, tanto dentro como fuera de Navarra.

El Gobierno de Navarra, como editor de publicaciones, no acude más que a una feria del libro, la Feria Internacional Liber, que se celebra anualmente, de forma alternativa, en Madrid y Barcelona, y en la que no se realiza venta de publicaciones.

Las publicaciones del Gobierno de Navarra están presentes para su venta, a través de su red

de distribución en librerías de Navarra y de otras Comunidades, y a través de ellas figuran en distintas ferias del libro –Pamplona, Tudela, Madrid, Barcelona, etcétera– que, como la de Durango, son de venta directa.

El hecho de que el Gobierno de Navarra no cuente con un stand propio en la Feria del Libro y Disco Vascos de Durango no significa que sus publicaciones no se difundan en dicha feria, ya que están presentes a través de las librerías.

La presencia de un stand propio del Gobierno de Navarra en una Feria denominada del Libro y Disco Vasco, junto a instituciones públicas y entidades del País Vasco, supone una distorsión de la realidad institucional legalmente vigente y da pie a entender que la Comunidad Foral de Navarra está integrada en la Comunidad Autónoma Vasca, idea ésta que es rechazada por una amplísima mayoría de los ciudadanos navarros.

La lista pormenorizada de los libros y discos que han sido presentados por el Gobierno de Navarra en dicha feria durante los últimos cuatro años.

El stand que en años anteriores contratava el Gobierno de Navarra en la Feria del Libro y del Disco Vascos contenía las publicaciones de mayor novedad e interés en cada momento y en el mismo se facilitaba información sobre todo el catálogo de publicaciones, sin hacer presentación especial, a través de actos o convocatorias, de ninguna de las obras editadas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Pamplona, 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## **Pregunta sobre la participación en la Feria del Libro y Discos de Durango**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra sobre la participación en la Feria del Libro y Discos de Durango, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121, de 26 de noviembre de 2001.

Pamplona, 14 de diciembre de 2001

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **CONTESTACIÓN**

De conformidad con el artículo 145 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, a pregunta de la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.<sup>a</sup> Milagros Rubio, del Grupo Mixto, sobre la ausencia del Gobierno de Navarra en la Feria del Libro Vasco de Durango, tiene el honor de formular la siguiente respuesta:

¿Qué razones llevan al Gobierno de Navarra a no acudir este año a la nueva edición de la Feria del Libro y del Disco Vasco de Durango?

El Gobierno de Navarra considera que las librerías son la vía más adecuada para distribuir sus publicaciones. Como consecuencia de este criterio, y a excepción de su propio establecimiento del Fondo de Publicaciones, toda la distribución de ediciones se realiza por esta vía, tanto dentro como fuera de Navarra. El Gobierno de Navarra, como editor de publicaciones, no acude más que a una Feria del Libro, la Feria Internacional Liber, que se celebra anualmente, en forma alternativa, en Madrid y Barcelona, y en la que no se realiza venta directa de publicaciones.

¿Tiene previsto acudir a la edición del próximo año?

El Gobierno de Navarra no aprecia un cambio de circunstancias que le hagan apartarse del criterio seguido hasta ahora.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de diciembre de 2001

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Rafael Gurrea Induráin



---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2002, acordó ordenar la publicación del informe de asesoramiento, emitido por la Cámara de Comptos, en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2001.

Pamplona, 7 de mayo de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Informe de asesoramiento en relación con la Cuenta General del Parlamento de Navarra, ejercicio 2001, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

I. Finalidad y alcance (Pág. 17).

II. Opinión (Pág. 17).

III. Estados financieros a 31-XII-2001 (Pág. 18).

Cuadro 1. Ejecución del presupuesto de 2001

Cuadro 2. Resultado económico-patrimonial de 2001

Cuadro 3. Aplicación de los resultados de 2001

Cuadro 4. Balance de situación a 31-XII-2001

#### **I. FINALIDAD Y ALCANCE**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 25 de febrero de 2002, y de conformidad con la Ley foral 19/1984 de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a elaborar el presente informe de asesoramiento en rela-

ción con la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondientes a 2001.

El trabajo, de acuerdo con la petición realizada, se ha centrado en analizar la razonabilidad de la Cuenta General del Parlamento de Navarra correspondiente a 2001, elaborada bajo la responsabilidad del Parlamento y cuyos principales estados financieros se recogen, de forma resumida, en el apartado III del presente Informe.

En nuestra revisión se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos de la petición.

#### **II. OPINIÓN**

En nuestra opinión dicha Cuenta General presenta adecuadamente la ejecución del presupuesto de 2001, la situación económico-patrimonial del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 2001 y los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con los principios y criterios contables que le son de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Igualmente, la actividad económico-financiera desarrollada por el Parlamento en el ejercicio de 2001 ha estado sometida al principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente

Pamplona, 19 de abril de 2002

El Presidente: Luis Muñoz Garde

**III. ESTADOS FINANCIEROS A 31-XII-2001****CUADRO 1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2001**

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 2001  
por capítulos económicos de gastos (en pesetas)

Capítulo	Presupuesto inicial	Aumentos/ Disminuciones	Consolidado	Obligaciones reonocidas	Pagado
1. Gastos de Personal	387.950.000	-7.000.000	380.950.000	363.624.921	363.624.921
2. Gtos. bienes corr. y serv.	299.589.000	25.525.000	325.114.000	262.543.191	257.057.071
4. Transferencias corrientes	326.128.000	0	326.128.000	311.929.016	311.929.016
6. Inversiones reales	1.000.659.000	1.224.825.000	2.225.484.000	514.451.729	507.689.349
8. Activos financieros	7.450.000	0	7.450.000	7.450.000	7.450.000
9. Pasivos financieros	20.500.000	-20.000.000	500.000	0	0
<b>Total gastos</b>	<b>2.042.276.000</b>	<b>1.223.350.000</b>	<b>3.265.626.000</b>	<b>1.459.998.857</b>	<b>1.447.750.357</b>

Liquidación del presupuesto del Parlamento de Navarra del ejercicio 2001  
por capítulos económicos de ingresos (en pesetas)

Capítulo	Presupuesto	Aumentos/ disminuciones	Consolidado	Derechos reconocidos	Cobrado
3. Tasas y otros ingresos	1.250.000	0	1.250.000	30.081.992	30.081.992
4. Transferencias corrientes	1.007.417.000	0	1.007.417.000	1.007.417.000	1.007.417.000
5. Ingresos patrimoniales	5.000.000	15.350.000	20.350.000	65.684.070	65.684.070
7. Transferencias de capital	1.025.999.000	0	1.025.999.000	750.000.000	750.000.000
8. Activos financieros	2.510.000	1.208.000.000	1.210.510.000	5.292.726	5.292.726
9. Pasivos financieros	100.000	0	100.000	194.816	194.816
<b>Total ingresos</b>	<b>2.042.276.000</b>	<b>1.223.350.000</b>	<b>3.265.626.000</b>	<b>1.858.670.604</b>	<b>1.858.670.604</b>

## CUADRO 2. RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2001 (en pesetas)

Gastos	Año		Ingresos	Año	
	2000	2001		2000	2001
Gtos. personal y parlamentarios	433.025.738	480.547.614	Venta de publicaciones	779.990	703.045
Tributos	167.230	186.160	Intereses	49.706.050	65.684.070
Servicios exteriores	122.048.340	145.434.338	Transferencias corrientes	920.000.000	1.007.417.000
Transferencias corrientes	297.753.901	311.929.016	Transferencias de capital	965.250.000	750.000.000
Resultado positivo parcial	1.085.912.320	915.256.788	Otros ingresos	3.171.489	29.378.947
			Beneficios modif. Pptos cerrados	--	170.854

## Cuenta del Resultado económico-patrimonial del ejercicio 2001 (en pesetas)

Concepto	Año	
	2000	2001
Resultado económico patrimonial	1.085.912.320	915.256.788
Patrimonio	(168.467.571)	(78.298.411)
Inversiones netas	(165.140.308)	(76.335.953)
Ajuste variac. netas activos y pasiv. financ.	(3.327.263)	(1.962.458)
Resultado del ejercicio	917.444.749	836.958.377

## CUADRO 3. DISTRIBUCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 (en pesetas)

Concepto	Año	
	2000	2001
<b>ORIGEN</b>		
Resultado del ejercicio ajustado	917.444.749	836.958.377
Fondos retenidos pendientes de incorporación	749.406.627	0
<b>APLICACIÓN</b>		
Hacienda Pública Foral Acreedora por devolución de créditos(*)	458.851.376	836.958.377
Fondos retenidos pendientes de incorporación	1.208.000.000	0

(\*) A la devolución del año 2001 hay que añadirle 1.315.920 ptas. de fondos incorporados y no gastados del año 2000.

## CUADRO 4. BALANCE DE SITUACION AL 31-XII-2001 (después de aplicar el resultado del ejercicio)

ACTIVO	Ejercicio		PASIVO	Ejercicio	
	2000	2001		2000	2001
<b>a) Inmovilizado</b>			<b>a) Fondos propios</b>		
<b>I. Inmovilizado material</b>	<b>2.616.006.654</b>	<b>3.111.241.023</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>2.646.001.535</b>	<b>3.162.244.868</b>
Edificios y otras construcciones	2.314.355.612	2.745.787.308	Patrimonio	626.535.475	1.142.778.808
Maquinaria, instalac. y utillaje	60.815.794	62.747.088	Patrimonio en adscripción	2.019.466.060	2.019.466.060
Elementos de transporte	9.820.681	27.836.234			
Mobiliario y enseres	104.791.192	109.034.496	<b>II. Resultados ejercicios. anteriores</b>	<b>1.208.242.497</b>	<b>768.810.801</b>
Equipos proceso información	38.712.254	70.391.029	Fondos retenidos pendtes. incorp.	1.208.000.000	768.568.304
Otro inmovilizado material	87.511.121	95.444.868	Partidas pendientes aplicación	242.497	242.497
<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>	<b>21.514.286</b>	<b>40.560.792</b>	<b>b) Acreedores a corto plazo</b>		
Investigac., estudios y proyectos	1.689.291	1.689.291	<b>I. Acreedores por obligac. reconoc.</b>	<b>11.907.207</b>	<b>12.248.500</b>
Aplicaciones informáticas	19.824.995	38.871.501	Acreedores oblig. rec. ejerc. corriente	--	0
Inmovilizado pendiente de aplicar	--	--	Acreedores oblig. rec. ejerc. cerrado	11.715.681	12.248.500
			Otras partidas pendientes aplicación	191.526	0
<b>III. Inmovilizado financiero</b>	<b>7.381.634</b>	<b>9.442.212</b>	<b>II. Deudas con entidades públicas</b>	<b>462.748.223</b>	<b>842.719.604</b>
Préstamos a largo plazo	7.381.634	9.442.212	Hacienda Públ. Foral por concep. fisc.	--	0
			Hacienda Públ. Foral por devol. créd.	458.851.376	838.274.297
<b>b) Activo circulante/Cuentas financieras.</b>			Seguridad Social Acreedora	3.896.847	4.445.307
<b>I. Inversiones financ. temporales</b>	<b>918.304</b>	<b>1.015.000</b>	<b>III. Otros acreedores</b>	<b>219.338</b>	<b>414.154</b>
Préstamos a corto plazo	918.304	1.015.000	Fianzas recibidas a corto plazo	219.338	414.154
<b>II. Otros deudores no presup.</b>	<b>259.024</b>	<b>1.006.817</b>			
Antic. y prést. conced. por A. sanit.	259.024	1.006.817			
<b>III. Tesorería</b>	<b>1.683.038.898</b>	<b>1.623.172.083</b>			
Caja	241.578	362.864			
Instituciones financieras	1.681.921.760	1.622.694.655			
Instituciones financieras	875.560	114.564			
<b>(a+b) TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.786.437.927</b>	<b>4.786.437.927</b>	<b>(a+b) TOTAL PASIVO</b>	<b>4.329.118.800</b>	<b>4.786.437.927</b>
AVALES Y GARANTÍAS			AVALES Y GARANTÍAS		
Avales recibidos	73.640.318	74.543.568	Avalistas	73.407.276	74.543.568
Total cuentas especiales	73.640.318	74.543.568	Total cuentas especiales	73.407.276	74.543.568